

CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL SNS

OBJETO

- Contratación en centros de titularidad pública de personas facultativas especialistas, diplomadas universitarias o graduadas en Enfermería, Odontología o en Fisioterapia, para realizar parte de la actividad clínicoasistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- Profesionales con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación en salud, proyectos de I+D+I en salud, proyectos de desarrollo tecnológico en salud, proyectos de investigación clínica independiente, proyectos de programación conjunta internacional o de colaboración internacional concedidos en las convocatorias de 2022 o 2023 de la AES.
- Profesionales con actividad asistencial que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de proyectos que han de ser subvencionados directamente por el Programa Europeo de I+D+i, Horizonte Europa sin perjuicio de lo establecido en el artículo 60.3. a). En todos los casos, el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2024 como en 2025 o 2026 en su caso.
- En el caso de proyectos con dos personas investigadoras principales, sólo uno de ellos podrá solicitar intensificación.
- No podrán optar a esta actuación quienes hayan resultado beneficiarios de un contrato de intensificación en la AES 2022 o del 2023.
- Las personas candidatas deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
 - a) Personal investigador nacido en 1979 o fecha posterior.
 - b) Personal investigador nacido antes de 1979.
- No podrán optar a estas ayudas aquellas personas que ocupen puestos directivos o Jefaturas de Servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Duración: **1 o 2 años**. Contratación laboral en 2025 y, en su caso en 2026, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir la persona candidata.
- Modalidad de contratación: Cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente.
- * Los periodos de interrupción en la contratación de los sustitutos no serán susceptibles de recuperación.

DOTACIÓN ECONÓMICA

- El ISCIII abonará, en función del caso:

Personal Facultativo	30.000 €/año
Personal de Enfermería, Odontología o Fisioterapia	20.000 €/año

* Incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, que será librada como pago único anual.

Nº MÁXIMO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES

- Nº Máximo de solicitudes: **3**

*El límite se podrá ampliar en una solicitud más cuando alguna de las solicitudes presentadas lo sea para intensificar a personal facultativo en posesión del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Esta misma ampliación se permitirá para las solicitudes de intensificación para personas graduadas en enfermería, odontología y/o fisioterapia.

DOCUMENTACIÓN

- a) **Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIH)** en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma Currículum Vitae Normalizado de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIH, del jefe de grupo y de la persona candidata. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- b) **Memoria**, en castellano o en inglés, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2024.
- c) **Acreditación de la condición de responsable científico del proyecto o paquete de trabajo (WP) europeo**, incluyendo Acrónimo y la referencia al nº de acuerdo de subvención, firmado por el coordinador del consorcio correspondiente o la entidad financiadora.
- d) **Documentación acreditativa de las publicaciones** seleccionadas de no ser estar de acceso abierto.